

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3 DE FEBRERO/2023

-OFICIO EPS SALUD TOTAL donde se informa, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la señora Claudia Marcela Aguirre a dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2022-00796-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Constanza María Arenas Mejía en contra de Claudia Marcela Aguirre, el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada CLAUDIA MARCELA AGUIRRE, al correo electrónico indicado por la Eps Salud Total esto es : clmarce07@hotmail.com . De no lograrse allí se gestionará en la dirección física indicada en la misma esto es: calle 29 Nro. 35-41 de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 018 Del 06/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

m.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d791340fe1626066dcd8ae0079001cad8446787265550679954dd77eb17bcd3**

Documento generado en 03/02/2023 03:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>